que tenga Effecto la cobrança del d(ic)ho posito q(ue) la
presso de administrar justicia y no de tener Con
punto El hazerlo Como lo a hecho el segun es
notorio antes saliendo de su obligacion
a solicitado la d(ic)ha cobrança = y como dize
sera cualquiera ubiere delos depositarios a come
tido dello siendo sauidor dello y pidiendose
ante su merced justicia en razon dello = y
manda se notifique al s(eño)r capitan Juan de Aquin
obarbo declare ante su merced si lo supiere
bien por menor lo que dize con todo lo que se la
pidio de hazer justicia en quanto a ellos Como
tanbien lo sara no declararon de lo q(ue) [illegible]
patron del posito y depositario del dicho Juan
[illegible] sea Recordado por la
Ciudad de manera que tenga effecto la co
brança del posito con apercibimiento que de
no hazerse correran por su cuenta y riesgo
las perdidas y daños y menoscabos que
al caudal del posito se le siguieren y si no
lo obiere fecho al fin deste mes a lo menos
del trigo que se presto para ello correran
de contra sus personas y bienes y
cobrara la concurriente cantidad hasta que
se cobrara lo deuido —

La ciudad dixo que en quanto al nombrar per
sona por Receptor que de la bula de la santa cru
zada se manda visitar a los caualleros
Regidores para que se ayuntaron y aviendo
tratado y conferido sobre ello por mi
conformarse se boto en lo mas [illegible]

Cabos —

E luego en martes dicho dia
yo el escribano notifique lo d(ic)ho
alos depositarios de g(ene)ral
al de los Regidores y lo rre
notorio lo acordado
auto — doy fee

En catorze de março de mill y seis
cientos y sesenta y seis
años notifique lo a
cordado por esta ciudad
de esta plebe [illegible]
al de mayor
en esta plaza [illegible]
[illegible] mayor
domo del posito de
que doy fee —